



Manual de Organización y Funciones Específico del Departamento de Hematología

Elaborado por:	Dra. Ana Gladys Mancía de Reyes	Jefe Depto. de Hematología	18/Junio/2014
	Cecilia Meléndez de Soriano	Jefe de Enfermeras	
Revisado por:	Ing. Silvia Cristina Gómez	Técnico de Planificación	09/ Septiembre /2015
Validado por:	Dr. Héctor Guillermo Lara Torres	Subdirector	08/Enero/2016
	Dr. Mario Antonio Gamero Rosales	Jefe División Médica	
	Lic. Digna Emérita de Rosa	Jefe División de Enfermería	
Autorizado por:	Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán	Director	13/Enero/2016



AUTORIDADES

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director

Dr. Héctor Guillermo Lara Torres
Sub - Director

San Salvador, El Salvador
2016



FICHA CATALOGRÁFICA

Todos los derechos reservados. Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que se cite la fuente y que no sea para fines de lucro.

Es responsabilidad de los autores de este documento, tanto de su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, puede ser consultada a través de: www.hospitalbloom.gob.sv

Documentos

1ª. Edición. 2016, 15 páginas

Edición y Distribución

Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

Final 25 ave. Norte y Boulevard de Los Héroes, San Salvador.

Teléfono: 2225- 4114 ó 2133-3100

Página oficial: www.hospitalbloom.gob.sv

Manual de Organización y Funciones Específico del **Departamento de Hematología** del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

San Salvador, El Salvador, C.A.



ÍNDICE

AUTORIDADES	2
FICHA CATALOGRÁFICA	3
ÍNDICE	4
OFICIALIZACION	5
INTRODUCCIÓN	6
MARCO NORMATIVO LEGAL	7
DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Antecedentes	9
Misión	11
Visión	11
Objetivo General	11
Objetivos Específicos	11
Función General	12
Funciones Específicas.....	12
Dependencia Jerárquica.....	13
Dependencias que la integran	13
Estructura Funcional.....	13
Relaciones Internas de Trabajo	14
Relaciones Externas de Trabajo.....	14
Vigencia	14
GLOSARIO	15



OFICIALIZACION

Acuerdo N° 024

San Salvador, 13 de Enero de 2016

A propuesta de la respectiva Dirección el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud
CONSIDERANDO:

- I. Que el Artículo 120 del Reglamento General de Hospitales, establece que el Director del Hospital, debe emitir los manuales técnico administrativos necesarios para la organización y funciones, del mismo; y
- II. Que en el Artículo 7 de las NTCIE del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", se establece que el funcionamiento y el accionar de todo el personal del Hospital, deberá estar acorde a los lineamientos legales y administrativos establecidos en las leyes, así como en manuales específicos según el área de su competencia, para lo cual deben ser elaborados con el propósito de desarrollar las funciones de forma ágil y oportuna.

POR TANTO en uso de sus facultades legales, ACUERDA emitir el siguiente:

**Manual de Organización y Funciones Específico del
Departamento de Hematología**

DIOS UNION LIBERTAD

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, a los Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos, emitidos por el Ministerio de Salud, y visualizando la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a desarrollar las actividades en forma coordinada, la Dirección del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom” ha iniciado el proceso de actualización y desarrollo de su plataforma documental, y a continuación presenta el Manual de Organización y Funciones Específico del Departamento de Hematología el cual es un instrumento técnico normativo que establece y describe la Visión, Misión y Objetivos, las Funciones Generales y Específicas, así como su Organigrama y las Relaciones de Autoridad, Dependencia, Coordinación y Comunicación.

Su elaboración ha sido posible gracias a la colaboración del Equipo Técnico de Trabajo del Departamento de Hematología, con el propósito de mejorar el desempeño y contribuir a satisfacer la demanda de eficiencia en la utilización de los recursos, minimizar la duplicidad o superposición de competencias y funciones entre dependencias.

Todo esto dentro del marco referencial establecido en la Reforma de Salud, cuyo motor esencial es la implementación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS), Carta Iberoamericana de la Calidad y siguiendo lineamientos del MINSAL a manera de apoyar la implementación del Plan de Gobierno Nacional.



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Carta Iberoamericana de la Calidad
- Código de Salud (y sus reformas)
- Disposiciones Generales de Presupuestos
- Instrucciones para la Formulación de los Planes Operativos Anuales 2014 en Hospitales Nacionales de Segundo y Tercer Nivel de Atención del MINSAL
- Instructivo para Elaboración del PAO del HNNBB
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
- Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencia de los Empleados Públicos
- Ley de Competencia
- Ley de Creación del Escalafón para los Empleados del MSPAS
- Ley de Ética Gubernamental
- Ley de La Corte de Cuentas de la República
- Ley de Presupuesto (y sus reformas)
- Ley de prevención de Riesgos en los lugares de trabajo (2011)
- Ley de Transparencia de la Información
- Ley del Medio Ambiente
- Ley del Servicio Civil
- Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados no comprendidos en la Carrera Administrativa
- Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos
- Lineamientos Técnicos de Seguridad y Salud Ocupacional del MINSAL
- Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos del MINSAL
- Manual de Organización y Funciones del HNNBB
- Manual Descriptivo de Clases del MINSAL
- Normas de Auditoría Gubernamental



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Plan Estratégico Institucional del HNNBB
- Plan Estratégico Institucional del MINSAL
- Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013
- Política Nacional de Calidad
- Política Nacional de Salud 2009-2014
- Política para el Control Interno de la Gestión Institucional
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del HNNBB
- Reglamento General de Hospitales del MSPAS
- Reglamento Interno de la Unidad y Departamentos de Recursos Humanos del MINSAL (y sus reformas)
- Y otras Leyes, Reglamentos, Lineamientos y Normativas vigentes



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

El banquero estadounidense nacionalizado salvadoreño Benjamín Bloom, dono el 6 de Noviembre de 1928, un hospital para ser usado en asistencia pública a la niñez salvadoreña, el que llegó a constituirse en el primer hospital de niños de El Salvador, ubicado sobre la Calle Arce y 23 Av. Sur, local actualmente utilizado por el Hospital 1º de Mayo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

En 1957, debido a la creciente demanda de consultas médicas, espacio insuficiente y la necesidad de cubrir las exigencias de los avances de la pediatría, se iniciaron las pláticas entre la Fundación Bloom, Ministerio de Salud, Sociedad de Pediatría y Autoridades del hospital para la construcción de un nuevo edificio. El 21 de diciembre de 1970, se realiza la inauguración del moderno Hospital Benjamín Bloom, ubicado entre el Boulevard de los Héroes y 25º Avenida Norte y el traslado del antiguo hospital a la nueva sede se realizó el 31 de enero de 1971.

El 10 de octubre de 1986, un fuerte terremoto sacudió el país. El hospital fue uno de los edificios de San Salvador, que sufrió graves daños y por tal motivo se evacuó y trasladó a los pacientes a las instalaciones deportivas de un centro educativo aledaño, el Terciframen. Lugar donde se habilitaron instalaciones provisionales, que permanecieron por más de 6 años proporcionando la atención médica.

Luego de gestiones de la Dirección del hospital, el gobierno de Alemania, acompañado de Asociaciones, Fundaciones y organismos internacionales, tomaron la iniciativa de reconstruir el hospital, iniciando la ayuda en 1987. Ese mismo año se iniciaron una serie de reuniones



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

con expertos para trazar los planes arquitectónicos del nuevo hospital. El 10 de mayo de 1993, se inaugura la nueva torre Hospitalaria. Se incorporan nuevas especialidades y nuevos facultativos.

En el año 1964 quedo establecido el Servicio de Hematología en el antiguo hospital; iniciando su funcionamiento con su fundador el Dr. Guillermo Sancho Colombari, Hematólogo pionero en el campo de la hematología en nuestro país quien trabajó sólo por varios años.

En el año 1973, el Dr. Nayib Handal, Hematólogo Pediatra se une al Servicio de Hematología.

En el periodo de 1982 – 1987, la motivación por la hematología pediátrica comienza entre los residentes de pediatría del hospital y se inicia la etapa de formación académica.

En el año 2002, se separa el Servicio en Onco-Hematología y este último pasa a ocupar un ambiente del 5º nivel del hospital y a partir del año 2012 es traslado al sexto nivel, con una dotación de 13 camas hospitalarias y 2 ambulatorias.

A partir del año 2013 inicia el proceso de Profilaxis para los pacientes hemofílicos, para mejorar la calidad de vida de los pacientes.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Misión	Somos el Departamento, que brinda atención de especialidad hematológica a la población pediátrica, con recursos humanos multidisciplinarios, a través de atención en área de hospitalización, consulta externa y en forma ambulatoria, desarrollando una gestión basada en valores que garanticen la satisfacción del usuario.
Visión	Convertirnos en un Departamento líder en la especialidad Hematológica, que proporcione servicios médicos de avanzada a la población pediátrica, basada en la búsqueda permanente del crecimiento profesional y excelencia científica e investigativa, comprometido como un equipo multidisciplinario, ético y con gran actitud de servicio que responda a las necesidades del usuario.
Objetivo General	Proporcionar servicios médicos de sub-especialidad a la población infantil con deficiencias hematológicas, en coordinación con la RIISS.
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lograr que los pacientes con deficiencias hematológicas reciban la atención adecuada, oportuna, efectiva y eficiente. 2. Lograr integrar los apoyos que sean necesarios con la RIISS, para que los pacientes de la especialidad reciban los tratamientos que requieren. 3. Mantener una educación médica continua para fortalecer y desarrollar al equipo multidisciplinario, paciente y familia. 4. Mantener alianzas con otras fuerzas de trabajo que compartan objetivos similares.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Función General	<p>Brindar atención médica especializada a todos los pacientes pediátricos con alguna afección hematológica, en cumplimiento a los indicadores correspondientes a nuestra área.</p>
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer el diagnóstico oportuno que permita realizar el tratamiento que los pacientes requieren. 2. Monitorear y evaluar el cumplimiento de los indicadores establecidos de acuerdo a los estándares del área. 3. Supervisar el uso racional de los estudios y análisis para el diagnóstico oportuno y tomar medidas pertinentes. 4. Brindar atención médica integral y multidisciplinaria. 5. Monitorear el cumplimiento de las normativas y lineamientos institucionales vigentes que rigen las acciones médicas, sociales y de seguridad del equipo de salud. 6. Participar en el programa de Educación médico continua dirigido al equipo multidisciplinario de atención. 7. Promover una adecuada atención y protección del trabajador de salud a través del cumplimiento de las normas de higiene y seguridad laboral. 8. Promover y elaborar la investigación de las ciencias hematológicas. 9. Monitorear continuamente la morbimortalidad del departamento a través de la evaluación y auditoría de casos. 10. Elaborar, monitorear y actualizar oportunamente los documentos institucionales correspondientes: Plan Anual Operativo, Valoración de Riesgos, Logros, Manual de Organización y Funciones, Manual de Procesos, Plan de Trabajo y otros.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Funciones Específicas	<p>11. Administrar la plantilla de personal médica para cobertura del Servicio y necesidades emergentes.</p> <p>12. Apoyar las gestiones medioambientales establecidas en la institución.</p> <p>13. Desarrollar reuniones periódicas administrativas con el personal del Departamento.</p> <p>14. Mantener actualizado el conocimiento y supervisar el cumplimiento de leyes y normas vigentes, según corresponda.</p> <p>15. Cumplir de manera eficiente y oportuna las diferentes funciones y tareas que corresponden, en cumplimiento de los indicadores de resultado correspondiente a nuestra área</p> <p>16. Analizar informes estadísticos mensualmente presentados por la unidad de estadística, epidemiología e informática.</p>
Dependencia Jerárquica	División Médica
Dependencias que la integran	<ul style="list-style-type: none"> ○ Hematología Ambulatoria
Estructura Funcional	<pre> graph TD A[Dirección] --- B[División Médica] B --- C[Depto. de Hematología] C --- D[Hematología Ambulatoria] </pre>



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Relaciones Internas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con División Médica y División de Enfermería para coordinación del trabajo correspondiente al departamento. 2. Con las dependencias de las demás Divisiones involucradas en la atención directa del paciente, medios de diagnóstico, apoyo y rehabilitación, para el requerimiento de las atenciones necesarias para los pacientes, para la coordinación de procesos administrativos relativos a la atención requerimientos, proceso de generación y procesamiento de información, dotación de insumos y recurso humano.
Relaciones Externas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con el Ministerio de Salud, para atender los lineamientos y coordinaciones con la RIISS. 2. Con la RIISS, para atención de Referencia y Retorno, y coordinación de apoyos. 3. Con personas o instituciones externas, Organizaciones y Fundaciones, para el establecimiento de apoyos y alianzas en beneficio de los pacientes. 4. Con el Foro Nacional de Salud como ente contralor, para coordinación y atención de requerimientos. 5. Con diferentes especialidades quirúrgicas pediátricas en hospitales nacionales e internacionales, para la coordinación de actividades. 6. Con instituciones del Órgano Judicial, para coordinar apoyos y actividades, en los casos de carácter legal.
Vigencia	<p>El presente Manual de Organización y Funciones Específico del Departamento de Hematología entrará en vigencia a partir del 13 de Enero de 2016, fecha de aprobación del mismo por parte de los Titulares de este Hospital.</p>

